



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD
N° 15 DE FECHA: MARTES 14 DE JUNIO DEL 2022

El día Martes 14 de junio del 2022, se reunieron en forma no presencial (virtual) a través de Google Meet, bajo la dirección del señor Decano Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, los miembros del Consejo de Facultad: docentes principales: Dr. Néstor Adolfo Mamani Macedo, Mg y Mg. Carmela Catalina Velásquez Pino; los docentes asociados: Dra. Ofelia Roque Paredes y Mg. Willy David Barahona Martínez; los estudiantes: Erick Alejandro Ulises Gutiérrez Fernández, Humberto Junior Maldonado Santana y Bryan Giomar Quito Núñez; Vicedecano de Investigación y Posgrado – Director de la UPG: Dr. Eugenio Cabanillas Lapa; Directora Administrativa: Lic. Martha Olivia Gonzales De La Flor; los Directores de escuela: Dr. Víctor Tarazona Miranda (Matemática), Dr. Roger Pedro Norabuena Figueroa (Estadística) y Mg. Carmela Catalina Velásquez Pino (Investigación Operativa); los Directores de departamento: Dra. Martha Olinda Gonzales Bohórquez (Matemática), Dra. Ofelia Roque Paredes (Estadística) y Dra. Esther Berger Vidal (Investigación Operativa), el Director del Instituto de Investigación: Dr. Edison Raúl Montoro Alegre y el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria: Lic. Benigno Godoy Torres, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, según citación y agenda:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

- A. Acta N° 14 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Fecha 31 de mayo del 2022, aprobado por unanimidad*

2.- DESPACHO

A. OBTENCIÓN DE GRADO BACHILLER

Se da lectura a cada uno de los expedientes que obran en despacho y que están listados en cuadro adjunto:

- 1. Expediente N° UNMSM- 20220036885, aprobado por unanimidad.*
- 2. Expediente N° UNMSM- 20220037933, aprobado por unanimidad.*
- 3. Expediente N° UNMSM- 20220038628, aprobado por unanimidad.*
- 4. Expediente N° UNMSM- 20220036847, aprobado por unanimidad.*
- 5. Expediente N° UNMSM- 20220038639, aprobado por unanimidad.*
- 6. Expediente N° UNMSM- 20220038627, aprobado por unanimidad.*
- 7. Expediente N° UNMSM- 20220044417, aprobado por unanimidad.*
- 8. Expediente N° UNMSM- 20220046223, aprobado por unanimidad.*
- 9. Expediente N° UNMSM- 20220039900, aprobado por unanimidad.*
- 10. Expediente N° UNMSM- 20220040160, aprobado por unanimidad.*
- 11. Expediente N° UNMSM- 20220043220, aprobado por unanimidad.*



B.- OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL

1. Expediente N° UNMSM- 20220045776, aprobado por unanimidad.
2. Expediente N° UNMSM- 20220045781, aprobado por unanimidad.
3. Expediente N° UNMSM- 20220047911, aprobado por unanimidad.

C. JURADO AD-HOC

1. Expediente N° UNMSM- 20220039901, aprobado por unanimidad.
2. Expediente N° UNMSM- 20220039020, aprobado por unanimidad.
3. Expediente N° UNMSM- 20220039318, aprobado por unanimidad.
4. Expediente N° UNMSM- 20220033193, aprobado por unanimidad.

D.- NOMBRAMIENTO DE JURADO REVISOR

1. Expediente N° UNMSM- 20220045088, aprobado por unanimidad.

E.- DESIGNACIÓN JURADO EVALUADOR Y FECHA DE SUSTENTACIÓN (UPG)

1. Expediente N° F14A1- 20220000066, aprobado por unanimidad.
2. Expediente N° F14A1- 20220000067, aprobado por unanimidad.

F.- OTORGAMIENTO DE GRADO DE MAGISTER (UPG)

1. Expediente N° F14A1- 20220000064, aprobado por unanimidad.
2. Expediente N° F14A1- 20220000061, aprobado por unanimidad.

G.- INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESIS (UPG)

1. Expediente N° UNMSM- 20220027955, aprobado por unanimidad.
2. Expediente N° UNMSM- 20220009984, aprobado por unanimidad.

H.- LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- 1- Expediente N° UNMSM- 20220017199, aprobado por unanimidad.
- 2- Expediente N° UNMSM- 20220026085, aprobado por unanimidad.
- 3- Expediente N° UNMSM- 20220027746, aprobado por unanimidad.



Dr. Néstor Mamani Macedo toma la palabra y menciona que viendo la web el número de miembros cuando es tesis de doctorado, hay una directiva que ha descargado y dice que son cinco miembros en el art. 13.

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra toma la palabra y dice que recuerda que son cuatro, pero para aclarar su duda da la palabra al Dr. Cabanillas.

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa toma la palabra y dice que hay un miembro que a veces se considera suplente, pero en general a veces el suplente no se presenta, por eso no hay problema alguno con ello.

Dr. Néstor Mamani Macedo toma la palabra y dice, voy a leer el artículo 13, el director de la unidad señalara para el efecto día y hora, y designara a los integrantes del jurado examinador que debe estar conformado por no menos de cinco docentes con grado de doctor o magister. Si hubiera un cambio en la norma habría que especificarla sino eso sería ilegal.

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa toma la palabra y dice que tiene razón el Dr. Mamani, voy a verificarlo, solicita que se apruebe con cargo a regularización completando el supuesto si es que faltase.

Dr. Néstor Mamani Macedo toma la palabra y dice que además también profesor Cabanillas es que el jurado usualmente el asesor no evalúa sino un sexto integrante, sería 5 miembros que evalúen, el sexto integrante el asesor de tesis puede comentar, pero no puede votar por eso es que dice cinco miembros como mínimo.

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra toma la palabra y dice que se deja aprobado con cargo a regularizar el profesor Cabanillas dado que lo comenta, realmente cuando estaba en su gestión había una norma que modificaba eso y era con cuatro, pero como menciona el Dr. Mamani es cierto el asesor no califica y es un miembro externo esa era la reglamentación, pero si lo han cambiado a cinco desconoce acerca de ello, el Dr. Eugenio se encargara de regularizar.

I.- RATIFICACIÓN DOCENTE

1- Expediente N° UNMSM- 20220020259, aprobado por unanimidad.

J.- ASIGNACIÓN DE ACTIVIDAD LECTIVA PARA DOCENTES CONTRATADOS SEMETRE 2022-1

1- Expediente N° F14A1-20220000005, aprobado por unanimidad.



Dr. Alfonso Pérez Salvatierra toma la palabra y dice que cree que había 12 que habían ingresado ahora ultimo y uno era de estadística, creo que podría informarnos de eso la directora del departamento de estadística, se encuentra presente eso es de estudios generales es de lenguaje me supongo.

Dra. Ofelia Roque Paredes toma la palabra y menciona que así es como él dice, también pide disculpas por el problema con su micrófono.

3.- INFORME

A.- AUTORIZACIÓN DE MATRICULA Y DESIGNACIÓN DE TUTOR

- 1- Expediente N° UNMSM-20220034657, aprobado por unanimidad.*
- 2- Expediente N° UNMSM- 20220043654, aprobado por unanimidad.*
- 3- Expediente N° UNMSM- 20220046747, aprobado por unanimidad.*
- 4- Expediente N° UNMSM- 20220046831, aprobado por unanimidad.*
- 5- Expediente N° UNMSM- 20220048086, aprobado por unanimidad.*

B.- ANULACIÓN DE INGRESO

- 1- Expediente N° UNMSM- 20220047509, aprobado por unanimidad.*

C.- RESERVA Y ANULACIÓN DE MATRICULA

- 1- Expediente N° UNMSM- 20220038999, aprobado por unanimidad.*

D.- REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA

- 1- Expediente N° UNMSM- 20220026853, aprobado por unanimidad.*

E.- CONVALIDACIÓN DE CURSOS

- 1- Expediente N° UNMSM-20220079681, aprobado por unanimidad.*
- 2- Expediente N° UNMSM- 20220085013, aprobado por unanimidad.*
- 3- Expediente N° UNMSM- 20220072360, aprobado por unanimidad.*
- 4- Expediente N° UNMSM- 20220091158, aprobado por unanimidad.*
- 5- Expediente N° UNMSM- 20220081560, aprobado por unanimidad.*
- 6- Expediente N° UNMSM- 20220038269, aprobado por unanimidad.*
- 7- Expediente N° UNMSM- 20220087565, aprobado por unanimidad.*
- 8- Expediente N° UNMSM- 20220026066, aprobado por unanimidad.*



- 9- Expediente N° UNMSM- 20220035728, aprobado por unanimidad.
- 10- Expediente N° UNMSM- 20220027610, aprobado por unanimidad.
- 11- Expediente N° UNMSM-20220027533, aprobado por unanimidad.
- 12- Expediente N° UNMSM- 20210073054, aprobado por unanimidad.
- 13- Expediente N° UNMSM- 20220028942, aprobado por unanimidad.
- 14- Expediente N° UNMSM- 20220022408, aprobado por unanimidad.
- 15- Expediente N° UNMSM- 20210080597, aprobado por unanimidad.
- 16- Expediente N° UNMSM- 20220027761, aprobado por unanimidad.
- 17- Expediente N° UNMSM- 20220034754, aprobado por unanimidad.
- 18- Expediente N° UNMSM- 20220039324, aprobado por unanimidad.
- 19- Expediente N° UNMSM- 20220017412, aprobado por unanimidad.
- 20- Expediente N° UNMSM- 20220034738, aprobado por unanimidad.
- 21- Expediente N° UNMSM-20210087270, aprobado por unanimidad.
- 22- Expediente N° UNMSM- 20220006132, aprobado por unanimidad.
- 23- Expediente N° UNMSM- 20220038507, aprobado por unanimidad.
- 24- Expediente N° UNMSM- 20220045090, aprobado por unanimidad.
- 25- Expediente N° UNMSM- 20210090084, aprobado por unanimidad.
- 26- Expediente N° UNMSM-20220017198, aprobado por unanimidad.
- 27- Expediente N° UNMSM- 20220017426, aprobado por unanimidad.
- 28- Expediente N° UNMSM- 20220027226, aprobado por unanimidad.
- 29- Expediente N° UNMSM- 20220031266, aprobado por unanimidad.
- 30- Expediente N° UNMSM- 20220035213, aprobado por unanimidad.
- 31- Expediente N° UNMSM-20220031857, aprobado por unanimidad.
- 32- Expediente N° UNMSM- 20220043211, aprobado por unanimidad.
- 33- Expediente N° UNMSM- 20220021005, aprobado por unanimidad.
- 34- Expediente N° UNMSM- 20220028460, aprobado por unanimidad.
- 35- Expediente N° UNMSM- 20220031857, aprobado por unanimidad.
- 36- Expediente N° UNMSM- 20220073054, aprobado por unanimidad.

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa toma la palabra y menciona que sobre el jurado de tesis para doctorado esta conforme al reglamento, en el reglamento general de estudios de posgrado art. 69 el que estipula dice así: el jurado de tesis para grados académicos de doctores designado por la UPG de la facultad y esta constituido por: A) 3 académicos de la misma área disciplinaria con el grado de doctor preferentemente docente de la facultad donde se sustenta la tesis y al menos uno de ellos es investigador REGINA que ahora es renacip, por lo menos uno de ellos debe ser externo al programa doctorado de un área afín cuenta con voz y voto. Menciona esto, solo para aclarar que el jurado esta bien y todo según las normas.

Dr. Néstor Mamani Macedo toma la palabra y dice profesor Pérez, recientemente le llego un correo electrónico en el cual le pedían que disponibilice el video de las clases



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

en el classroom, entonces le respondí mediante otro correo electrónico a la dirección de escuela de que las clases que hacemos utilizando nuestras plataformas que nos da la tecnología no son clases virtuales sino clases remotas entonces una clase remota no es lo mismo que la clase virtual que tiene otro tipo de estrategia que desarrolla, pero además de eso el disponibilizar de manera abierta una clase remota que dice la práctica, una clase presencial solamente que a distancia puede originar de que se extraiga del video algunos trechos quizás fuera del contexto entonces es cierto que en el año 2020 la universidad dispuso que por efecto de la pandemia las clases sean remotas pero además también dispuso de que se grabe y claro las clases se están grabando y esto se hace disponible en mi clase para aquellos alumnos que no han podido asistir por un problema "X" se disponibiliza la clase y lo pueden ver, ahora lo que he observado en otras universidades es que una cosa es el control de asistencia que debe hacerse porque somos empleados públicos el estado nos paga entonces es de responsabilidad que exista un control de asistencia, pero no el disponibilizar la clase de manera abierta y a mi me comunicaron que existía una directiva que había enviado el vicerrectorado debe ser académico por el cual se disponía de que todos los videos se suban al classroom entonces yo pedí que me lo envíen, no me ha sido enviado pero si esto fuera cierto yo creo que usted como miembro del consejo universitario p como decano deberían evaluar con el vicerrectorado académico de que hay que diferenciar la clase virtual, clase remota, segundo hay que diferenciar el tema de la asistencia versus el tema de la disponibilización de los videos que se graban esto por un tema de que a veces hemos visto en la web de que se sacan trechos de videos de docentes y luego tergiversan, no lo digo por mi lo digo de manera general y no he procedido porque me dijeron que hay una norma que va a colocar el MINEDU en el classroom a pesar de que tengo una opinión diferente pero creo que esto debe evaluarse, ahora por el tema de asistencia se tiene el "ZOOM" en el zoom uno ve el tema del control de asistencia no en el classroom entonces a mi me dijeron que para efecto de mi control de asistencia se iba a ver desde el classroom, entonces yo tengo ahí mi observación y voy a pedir al vicerrectorado el documento que no me ha alcanzado al escuela y tampoco el departamento para analizarlo con mayor detalle porque creo que amerita hacer un pronunciamiento sobre este punto, si usted sabe del documento agradecería que me lo hiciera llegar.

Dr. Edison Raúl Montoro Alegre toma la palabra y dice que su consulta va en el siguiente sentido, estamos en plena evaluación, yo pertenezco al grupo de jurado evaluador de los proyectos sin financiamiento acá en la facultad y pues tenemos unas credenciales y hemos entrado al RAIZ, estamos revisando los diferentes proyectos que están presentados en la facultad pero como grupo me refiero a tres profesores cada uno independientemente entramos al RAIZ esto es ya por la directiva propia del mecanismo de la evaluación pero hemos encontrado el siguiente caso que nos amerita ponerlo a debate en el consejo de facultad, hay un proyecto de investigación que tiene como profesor responsable del proyecto y este no pertenece a la facultad y miembros del



proyecto como corresponsable, miembros titulares y colaboradores son otros profesores pero también de la facultad entonces revisando los reglamentos y todo no encontramos la manera de como evaluar este proyecto de investigación que de alguna manera tiene como responsable no a un profesor de la facultad y los demás miembros si son de la facultad, cuando se comento con los otros miembros también tienen la misma duda dado que no parece ético poderlo evaluar porque simplemente el profesor que es responsable del proyecto es de otra facultad entonces seria mejor que el proyecto lo asuma como responsable el profesor que pertenece a la facultad, que nos recomienda el consejo porque talvez por equivocación el vicerrectorado a enviado por equivocación este proyecto porque debería ser enviado a otra facultad.

Dr. Néstor Mamani Macedo toma la palabra y dice que contando su experiencia dado que él es miembro de la facultad de sistemas cuando a enviado proyectos de investigación como responsable de proyecto bajo la forma que ha visto es que se evalúa al responsable del proyecto de la facultad a la que pertenece.

Mg. Willy David Barahona Martínez toma la palabra y dice que saliendo de ese punto quiere manifestar que como es de saber el deceso del profesor Luis Araujo quien fue docente honorario en san marcos en realidad el a sido formador de grandes generaciones de peruanos egresados de nuestra facultad y formador de muchos matemáticos a nivel internacional entonces en el dialogo que a tenido con un sin numero de docentes ahora me he permitido en representación de ellos elaborar un documento que quisiera poner a consideración en el consejo de facultad.

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra toma la palabra y dice que antes de continuar con lo comentado por el profesor Barahona, quiere terminar el punto anterior. Con respecto a lo comentado por el profesor Montoro le parece que es viable como menciona el profesor Mamani ya que siempre es responsable como cabeza de grupo del proyecto debe ser de la facultad donde corresponda y el resto si puede variar, de igual manera se consultara por parte del decanato al VRIP para tener una mejor respuesta y ver qué opinión tiene con respecto a eso.

Dra. Esther Berger Vidal toma la palabra y menciona que en su opinión el proyecto debe ser evaluado de acuerdo al tema de investigación y si el tema de investigación esta relacionado con el que hacer de la facultad con los conocimientos que se trabajan en la facultad debería evaluarse en la facultad porque puede ser que el responsable del proyecto pertenezca a otra facultad donde ese tema no se trata no se conoce y él puede conocerlo de manera personal por ello debe ser evaluado por conocedores del tema..

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa toma la palabra y menciona que quiere opinar con un docente investigador más, no como autoridad el primer punto es que ya con la



experiencia que se tiene de ya varios años atrás hemos ido perdiendo lo que llamamos los cupos de investigación para la facultad de ciencias matemáticas de hecho nosotros antes de la campaña expusimos nuestro punto de vista indicando que la facultad de ciencias matemáticas tenía muy pocos proyectos de investigación que están siendo aprobados antes era por cupos es decir que había una mayor cantidad de proyectos de investigación con financiamiento destinados a las facultades, ahora con el caso comentado sucede que se puede llegar a una situación extrema donde todos los responsables sean de otras facultades y vayan acompañando los profesores de la facultad de ciencias matemáticas cosa de que se ve como una incompetencia académica, si bien es cierto el profesor puede tener la especialidad que sea pero en ese caso debería presentarlo en su facultad y acompañar los docentes de matemáticas a ello pero no puede ser posible que un responsable sea de otra facultad en la facultad de ciencias matemáticas es como decir que la facultad esta incapacitada de poder dirigir un proyecto.

***Dr. Alfonso Pérez Salvatierra** toma la palabra y dice a opinión personal es hacer la consulta y el VRIP como autoridad máxima es la que debe decidir porque parece que no esta dentro de su reglamento porque existen también el tema del proyecto multidisciplinario en la cual participan diferentes docentes de diferentes facultades pero ya no estaría catalogado como un proyecto SIN SIN, yo no lo veo como que la facultad no tenga docentes capacitados para poder hacer un proyecto mas bien lo contrario no se en que circunstancia habrán puesto un profesor que no es de la facultad como responsable eso es un poco delicado.*

***Dr. Edison Raúl Montoro Alegre** toma la palabra y dice que lo que comenta la Dr. Berger es cierto dado que viendo la temática viendo el tema en si pues, yo he revisado minuciosamente el proyecto me doy cuenta que tiene mas cosas de especialidad de la otra facultad y que indudablemente si se necesita el apoyo la colaboración de la parte numérica del levantamiento de información, pero obviamente el responsable efectivamente tiene que conocer ampliamente del tema, pero no encaja en el facultad es por ello la consulta del proyecto dado que no encaja en nuestra facultad de ciencias matemáticas sino a la otra facultad.*

***Mg. Willy David Barahona Martínez** toma la palabra y dice que cuando uno postula a un proyecto se hace mediante los grupos de investigación y estos pertenecen a los institutos de investigación y están relacionados al VRIP con el título de investigación de cada facultad, entonces como grupo de investigación tienen líneas de investigación por ello los miembros deben desarrollar esas líneas de investigación propias a la facultad, según la versión del Dr. Montoro el esta observando que el tema no correspondería a la línea de investigación de la facultad ciencias matemáticas correspondería a otra facultad, talvez por eso asume un miembro integrante del grupo que puede ser de otra*



facultad asume la responsabilidad pero no le correspondería presentar ese proyecto aquí en la facultad de matemáticas tendría que presentarlo en su facultad o en la facultad donde desarrollen ese tema, esa línea de investigación entonces ya escuchando las demás opiniones yo también pienso que ese proyecto no debe ser evaluado porque no está cumpliendo los requisitos básicos y hasta me atrevería decir que con las disculpas del caso se estaría permitiendo un vientre de alquiler aquí porque estaría viniendo otra persona matemática a hacer una investigación que no le corresponde por las líneas de investigación.

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa toma la palabra y menciona que como es disciplinario se está cumpliendo todos los requisitos, el problema está en que hay un docente que es de otra facultad y se está reforzando en un proyecto en esta facultad de ciencias matemáticas ósea lo normal es que un profesor responsable sea de su facultad y que tenga todo el equipo disciplinario que sea posible, no es el problema las líneas de investigación o tema del estudio u otras cosas, el problema es que hay un responsable de un proyecto que está presentando en la facultad y ese responsable es de otra facultad cosa que no está bien dentro de lo que debería ser ese es el punto en esencia; el otro punto es que los calificadores es calificar porque todo es online entonces se remite el resultado para que se haga una resolución decanal porque por las observaciones que se están haciendo ahora en este consejo no corresponda que participe esta resolución ese proyecto.

Dr. Néstor Mamani Macedo toma la palabra y dice si el docente que ha enviado la propuesta es del área y es un tema de matemática entonces se podría calificar y aquí yo tomo la palabra de la persona que ha colocado el tema comento de que no era el área del tema entonces yo no tengo porque dudar de su palabra, como dijo de manera explícita no es del área el tema, en todo caso que la comisión justifique su posición porque yo no puedo votar si no conozco el perfil del docente, no conozco el tema ignoro esos detalles que la comisión asuma su responsabilidad y que tome su decisión en mi caso yo me voy a abstener porque hay tanta información entre comillas que solamente la comisión tiene esos elementos de juicio para poder evaluar.

Mg. Carmela Catalina Velásquez Pino toma la palabra y dice que sería mejor comunicarse con el VRIP y saber cual es el reglamento y si se puede o no, porque como menciona el Dr. Mamani no se puede votar desconociendo el tema o información alguna del docente, es más también como dice el Dr. Cabanillas un responsable nunca se a estilado que sea de otra facultad, siempre los responsables han sido de la facultad y luego se invitaba pues a profesores de diferentes áreas que podían dar su información y estaban interesados en el tema que se iba a desarrollar como proyecto de investigación a mí me parece que debe tenerse a la mano ese tipo de posibilidad con respecto a la respuesta del VRIP porque ahorita estamos solamente lanzando propuestas y no tenemos una base reglamentaria del mismo vicerrectorado.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra toma la palabra y dice que es cierto que no se tiene el documento a la mano y la comisión en esta parte es autónoma y ellos deben ver la forma de como proceder si en caso en su grupo decide no aprobar entonces de todas manera se hará la consulta con el VRIP porque estos casos son muy especiales, dada la forma de como se ha presentado se podría cambiar de responsable, yo creo que la comisión de forma autónoma debe decidir y mandar inmediatamente hoy día para hacer la consulta al VRIP con un documento indicando el caso y que medidas se debe tomar.

Mg. Willy David Barahona Martínez toma la palabra y dice que retomando lo que había hablado, es hacer un homenaje en honor al profesor y procede a presentar el documento que menciona, por ello consulta al consejo de su aprobación para la colocación del busto y si es permitido se colocaría en la facultad de ciencias matemáticas.

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra toma la palabra y menciona que es lamentable su fallecimiento por su gran aporte y piensa que la propuesta es meritoria.

Dr. Eugenio Cabanillas Lapa toma la palabra y menciona que es lamentable el fallecimiento del doctor prácticamente a formado una escuela de matemáticos de ecuaciones diferenciales, parciales en sus aplicaciones y matemática aplicada valga la redundancia, muchos de los peruanos que actualmente saben de matemática y radican en todo el mundo que han recibido el apoyo de este matemático, este científico y persona muy generosa o creo que la mayoría de profesores presenten lo han conocido o escuchado porque el ha venido creo 2 veces o más acá al Perú.

Se pone a votación la propuesta del documento por el Mg. Willy David Barahona Martínez sobre el profesor fallecido, aprobado por unanimidad.

Siendo las horas 16 y 47 minutos del mismo día, el señor Decano da por concluida la presente sesión, agradeciendo a todos los miembros participantes en dicho Consejo de Facultad.

Dr. Paulo Olivares Taipe
Vicedecano Académico